



CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS, UN BIEN COMÚN

NIT: 814.001.986-4

**Resolución de Titulación Colectiva No. 02534 del 24 de Nov. de 1999, expedida por el INCORA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO-MUNICIPIOS DE MOSQUERA Y
TUMACO**

COMUNICADO TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 1 Y 2 PIDAR 103 DE 2024

Por medio del presente comunicado, se informa que una vez se realizó la evaluación para proponentes mediante los procesos con términos de referencia No 1 prestación de servicios profesionales y No 2 consultoría, del proyecto denominado: “Fortalecimiento a la cadena productiva del cacao en las comunidades afrocolombianas de los Consejos Comunitarios Unión Rio Caunapi, Rio Mejicano, Veredas Unidas Un Bien Común y el Naranjo del municipio de Tumaco en el departamento de Nariño” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 103 DE 2024, se obtuvieron los siguientes resultados selección

1. Los procesos se abrieron el día 05 de diciembre de 2024 con fecha de cierre el día 11 de diciembre de 2024 a las 4:00 PM.

2. Para la invitación No. 1 se recibieron siete (7) propuesta, para los seis (6) cargos ofertados; donde para los cargos de contador público y coordinador se recibió una única propuesta y para los cargos de profesional técnico o tecnólogo agropecuario se recibieron 5 ofertas.

3. Para la invitación No 2 en los bloques 2 y 3 se recibió una única propuesta, por parte del Grupo Agronova y para el bloque 1 no se recibieron propuestas.

4. El día 17 de diciembre se realiza mesa de evaluación.

5. Se realiza la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, técnicos de la propuesta presentada por Arbin Daniel Valencia Quiñones para el cargo de contador público, Jhojan Cuellar Sayusth, para el cargo de coordinador, Loyola Burbano Cuero y Jorge Castro para el cargo de profesional técnico o tecnólogo agropecuario; los anteriores quedando habilitados para presentarse ante el comité técnico de gestión local la selección.

Karen Janelath Zea Lerma y Edinson Alberto Cuero Cabezas quedaron habilitados con observaciones para ser evaluadas en marco del comité técnico de gestión local.

Duvan Camilo, queda inhabilitado debido que no cumple con la experiencia específica.



CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS, UN BIEN COMÚN

NIT: 814.001.986-4

**Resolución de Titulación Colectiva No. 02534 del 24 de Nov. de 1999, expedida por el INCORA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO-MUNICIPIOS DE MOSQUERA Y
TUMACO**

6. Se realiza la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta presentada por el Grupo Agronova para bloque 2 y 3, quedando rechazada la propuesta debido que para el bloque 2 no cumple con la experiencia específica y en el bloque 3 no cumple con la capacidad financiera

7. El día 18 de diciembre de 2024, se realiza comité técnico de gestión local, donde los miembros con voz y voto aprueban la evaluación, quedando seleccionado en el TDR 1 Arbin Daniel Valencia Quiñones para el cargo de contador público, Jhojan Cuellar Sayusth, para el cargo de coordinador, Loyola Burbano Cuero y Jorge Castro para el cargo de profesional técnico o tecnólogo agropecuario; en marco de este mismo se evalúan las subsanaciones para lo cual queda habilitada Karen Janelath Zea Lerma, para el cargo de profesional técnico o tecnólogo agropecuario y rechazada la propuesta de Edinson Alberto Cuero Cabezas, quedando así declarado desierto un cargo de profesional técnico o tecnólogo agropecuario.

Para el caso del TDR No 2 en este mismo comité se declara desierto el bloque 1 y 2 y se aprueba la solicitud de aclaración frente a la información financiera presentada por el proponente para el bloque 3.

8. El día 20 de diciembre se realiza comité técnico de gestión local, donde los miembros con voz y voto con el fin de evaluar las aclaraciones, para lo cual la organización solicita declarar desierto ese proceso debido que no solicitaron la aclaración debido que no es procedente solicitar aclaración sobre unos estados financieros y declaraciones de renta ya presentadas a la Dirección de Impuestos; por lo anterior el comité aprueba y se declara desierto el bloque 3 del TDR No 2.

Cumpliendo con el cronograma de los términos de referencia 1 y 2 del PIDAR 103, se emite el presente comunicado.

ROMAIRO ANGULO VELASCO

Representante Legal Veredas Unidas Un Bien Común

Cedula: 87.947.006